

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

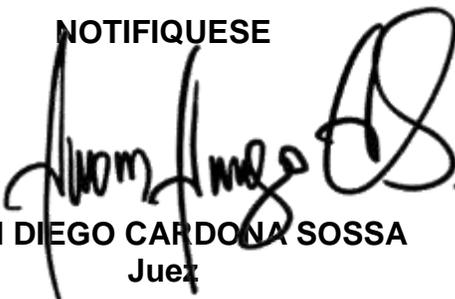
El Santuario, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – Discapacidad mental -
Demandante	Luz Elena Duque Gomez
Discapacitado	Andrés Sebastián Salazar Duque
Radicado	056973184001 - 2017 – 00689 - 00
Asunto	Auto # – autoriza expedir copias -

SE ORDENA AGREGAR la petición anterior al expediente virtual para los efectos procesales subsiguientes.

En atención a la solicitud anterior, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, numeral 2º del C. G. P., por la secretaria, expídase copias del fallo, de la posesión y discernimiento de la curadora, con la constancia de ejecutoria y debidamente autenticadas.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aed41125910d8e12779f217aee49fd8d2e3582e08a905a7247aa2d75380d92bc

Documento generado en 05/05/2021 08:11:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>